



Modificación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Anualizado 2015 de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC

## Resolución de Superintendencia

Nº 666 -2015/SUCAMEC

Lima, 17 SET. 2015

**VISTO:** el Informe N° 027-2015-SUCAMEC-OGRH del 12 de agosto de 2015, respecto a la propuesta de Modificación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Anualizado 2015, así como el Acta N° 003-2015-CPDP del 10 de setiembre de 2015, suscrita por el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Superintendencia Nacional de Control de Servicio de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, y por las consideraciones siguientes:

1. Mediante Decreto Legislativo N° 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de Diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Conforme al Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las “Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público”, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se dispone que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público, y es una estrategia fundamental para mejorar los servicios brindados a los ciudadanos y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados.
3. Mediante Resolución de Superintendencia N° 064-2015/SUCAMEC del 11 de marzo de 2015, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado 2015 de la SUCAMEC, estableciendo el marco general dentro del cual se desarrollarán las acciones necesarias para fortalecer en forma integral, tanto en sus conocimientos, habilidades y actitudes, buscando con ello garantizar el óptimo desarrollo de la función pública y brindar servicios de excelencia, contribuyendo con ello al Fortalecimiento Institucional.
4. El artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP.



5. El referido reglamento establece que el PDP tiene una vigencia de cinco años, y que cada año las entidades deben presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de las acciones para el desarrollo de las personas de la entidad.
6. La Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, establece que *"excepcionalmente, el PDP Anualizado podrá sujetarse a modificación durante el año de ejecución, para lo cual el secretario del Comité de Elaboración del PDP pondrá a consideración de éste la modificación propuesta"*.
7. A través del Informe N° 027-2015-SUCAMEC-OGRH del 12 de agosto de 2015, la Oficina General de Recursos Humanos señala que se debe modificar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Anualizado 2015 de la SUCAMEC, toda vez que existe alta carga laboral en las distintas áreas de la entidad, y los órganos de línea encargados de brindar capacitaciones sobre temas de su competencia han asignado a su personal más capacitado a la elaboración del Proyecto de Reglamento de la Ley de Armas, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso civil – Ley N° 30299.
8. En tal sentido, la Oficina General de Recursos Humanos elaboró una propuesta de Modificación del Plan de Desarrollo de las Personas– PDP Anualizado 2015 de la SUCAMEC, remitiendo el mismo al Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la SUCAMEC, con la finalidad de que sea revisado y visado por sus miembros.
9. Con Resolución de Superintendencia N° 556-2015-SUCAMEC del 07 de setiembre de 2015, se designó a los integrantes del Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la SUCAMEC, el mismo que en cumplimiento de sus funciones, conforme consta del Acta N° 003-2015-CPDP del 10 de setiembre de 2015, ha visado la Modificación del PDP Anualizado 2015, el cual es necesario aprobar.
10. De conformidad y en ejercicio de las facultades previstas en el literal j) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 2013-IN.





## Resolución de Superintendencia

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Modificación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado 2015 de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC; el mismo que como anexo en veinte (20) folios, forma parte de la presente Resolución de Superintendencia.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución de Superintendencia y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), de conformidad con lo establecido en la "Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución y el anexo aludido en el artículo 1, en el Portal Institucional de la SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

DERIK ROBERTO LATORRE BOZA  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



